

**ANEXO N° 02****CONVOCATORIA  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD****PROCESO CAS N°266-2016-IPD  
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
(01) COORDINADOR REGIONAL PARA EL CONSEJO REGIONAL DEL DEPORTE DE PASCO  
DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD****I. GENERALIDADES****a. Objeto de la convocatoria:**

Se justifica la contratación debido a que el Consejo Regional del Deporte de Pasco, cuenta con la necesidad de contratar los servicios de (01) Coordinador Regional, a fin de que desarrolle las actividades contenidas en el punto III.

**b. Dependencia solicitante:**

Oficina de Coordinación Regional Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.

**c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Personal.

**d. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM y sus modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Las demás disposiciones que regulen la contratación administrativa de servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	a) Bachiller universitario en Educación Física, Administración, Contabilidad y/o carreras afines.
Experiencia	a) Mínimo un (01) año de experiencia general. b) Mínimo seis (06) meses de experiencia en funciones relacionadas al cargo. c) Mínimo seis (06) meses de experiencia en funciones relacionadas al puesto en el sector público.
Cursos / Estudios de Especialización Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente.  Programa de Especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.	a) No aplica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	a) Diseño e implementación de programas deportivos b) Planificación Deportiva. c) Gestión Deportiva
Competencias	a) Comprensión Lectora. b) Capacidad de Análisis y Organización c) Redacción.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

1. Diagnosticar las necesidades y demandas de servicios deportivos de los diferentes sectores de la población de la Región Pasco para planificar las actividades y programas deportivos en coordinación con las Direcciones Nacionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.
2. Apoyar y asesorar a los distintos grupos deportivos de la región Pasco con especial atención a la coordinación con los Centros Educativos para el desarrollo de programas de actuación deportiva en edad escolar y de ámbito universitario.
3. Informar a usuarios, agentes deportivos y colectivos sociales de la región Pasco a fin que tengan conocimiento sobre la oferta de actividades y programas deportivos.
4. Planificar y organizar cursos de capacitaciones para entrenadores, jueces y árbitros, dirigentes deportivos con la finalidad de tener capacitados a todos los agentes deportivos.
5. Invitar a las instituciones públicas y privadas a que integren clubes deportivos populares, ligas deportivas populares a fin participar en los diferentes eventos programados.
6. Mantener permanentemente actualizado la relación de instalaciones deportivas existentes en toda la región para el manejo de la programación de actividades deportivas y recreativas.
7. Realizar otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio.	El servicio será prestado en el Consejo Regional del Deporte de Pasco, ubicado en el Estadio Daniel Alcides Carrión – Puerta 3 y 4 – Cerro de Pasco.
Duración del contrato	Un (01) mes renovables en función a necesidades Institucionales.
Remuneración Mensual	1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 Soles)
Otras condiciones esenciales del contrato	La supervisión y conformidad del servicio será efectuada por el Consejo Regional del Deporte de Pasco.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
1	Aprobación de la Convocatoria.	03/11/2016 <b>(3576-2016-OPP)M(0092)</b>
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	07/11/2016 al 18/11/2016
	<b>CONVOCATORIA</b>	
3	Publicación de la convocatoria en el portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa.	21/11/2016 al 25/11/2016
4	La presentación de la hoja de vida documentada se efectuará en el en el Consejo Regional del Deporte de Pasco, ubicado en el Estadio Daniel Alcides Carrión – Puerta 3 y 4 – Cerro de Pasco. <b>Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y horario señalado no serán consideradas en la evaluación.</b>	<b>25 de Noviembre del 2016 Hora 8:30:00 a 17:00:00 horas. (Único día de Presentación)</b>
	<b>SELECCIÓN</b>	
5	Evaluación de la hoja de vida	25 de Noviembre del 2016
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	28 de Noviembre del 2016
7	Entrevista Lugar:	<b>29 de Noviembre del 2016</b> Consejo Regional del Deporte de Pasco, ubicado en el Estadio Daniel Alcides Carrión – Puerta 3 y 4 – Cerro de Pasco
8	La publicación de resultados finales se efectuará a través del Portal Web Institucional y en la vitrina de transparencia informativa	30 de Noviembre del 2016
	<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>	
9	Suscripción del Contrato	Del 01 al 07 de Diciembre del 2016
10	Registro del Contrato	Del 08 al 14 de Diciembre del 2016

**VI. ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y mínimo de puntos, de conformidad con el requerimiento y lo determinado por el comité.

EVALUACIONES	PUNTAJE	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA</b>				
a. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios		20%	15	20
b. Experiencia		20%	15	20
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo		10%	05	10
<b>Puntaje total de la evaluación de la Hoja de Vida</b>		<b>50%</b>	<b>35</b>	<b>50</b>
<b>ENTREVISTA</b>				
a. Entrevista Personal		50%	35	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

**CADA ETAPA DE EVALUACION ES ELIMINATORIA, DEBIENDO EL POSTULANTE ALCANZAR EL PUNTAJE MINIMO SEÑALADO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA. EL PUNTAJE MINIMO TOTAL APROBATORIO SERA DE 70 PUNTOS PARA SER CONSIDERADO EN EL CUADRO DE ORDEN DE MERITO.**

**VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

1. De la presentación de la Hoja de Vida:  
La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Instituto Peruano del Deporte, conforme al siguiente detalle:

Señores INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
<b>PROCESO CAS N° -2016-IPD</b>
<b>Contrato Administrativo de Servicio – CAS</b>
<b>Objeto de la Convocatoria:.....</b>
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>DNI:</b>

**Contenido de la Hoja de Vida: (Folder manila)**

Se presentará en un (1) original foliado y firmado, por el postulante, el no hacerlo implica descalificación, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- Formato de contenido de la Hoja de Vida. (Anexo 03)
- Copia simple del DNI.
- Copia simple de la documentación sustentatoria de la Hoja de Vida.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional. (Anexo 04)
- Datos Generales del Contratado. (Anexo 05)
- Declaración Jurada de No tener Inhabilitación Vigente según RNSDD. (Anexo 06)
- Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.(Anexo 07)
- Declaración Jurada (Bonificaciones). (Anexo 08)
- Declaración Jurada de Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Anexo 09)
- Declaración Jurada de haber leído la Ley del Código de Ética. (Anexo 10)
- Declaración Jurada de Antecedentes policiales. (Anexo 11)
- Declaración Jurada de Antecedentes penales y judiciales. (Anexo 12)
- Declaración Jurada de Registro de Derechohabientes. (Anexo 13)
- Declaración Jurada Ley N° 27588. (Anexo 14)

Los **Anexos** se encuentran adjuntos a la publicación de las convocatorias.

Remitir solo la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria, el envío de documentación que no corresponda a las Bases de la Convocatoria, implica descalificación.